

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, con corte al veintinueve de enero de la presente anualidad, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, conforme a lo siguiente:

Primeramente, es de señalarse que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Designación de las y los Consejeros y Vocales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Quintana Roo, cuyas funciones se ejercerán durante el proceso electoral local ordinario 2018-2019; se procedieron a levantar tres actas circunstanciadas de fechas diez, once y catorce del mes y año que transcurre, en las cuales se hicieron constar la etapa de valoración de los expedientes presentados, así como la supervisión efectuada por parte de los integrantes del Consejo General del Instituto.

De igual forma mediante acta circunstanciada de fecha dieciocho de enero del presente año, se hizo constar la determinación adoptada por los integrantes del Consejo General en relación a la verificación y selección del inmueble que ocupará la sede del Consejo Distrital número 4 durante el proceso electoral local ordinario 2018-2019.

Asimismo, durante el periodo que se informa, a solicitud de la Dirección Jurídica mediante los oficios DJ/030/19, DJ/065/19, DJ/081/19 y DJ/091/19, en cada caso, se efectuó la colaboración para realizar diversas diligencias de constatación con fe pública electoral a múltiples páginas de internet, inspecciones oculares a discos compactos así como en un domicilio ubicado en esta ciudad, conforme a lo referido en los escritos de quejas respectivos; lo anterior como parte de las diligencias de investigación que se requiere para la integración de los expedientes de diversos procedimientos administrativos sancionadores.



Finalmente es de señalarse que se recibió en Oficialía de partes de este instituto, una petición sin número de oficio firmada por el licenciado Daniel Israel Jasso Kim, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, a efecto de llevar a cabo la certificación del contenido de un link de internet, por lo que una vez acordada la procedencia de la misma, la Coordinadora de Oficialía Electoral y de Partes, adscrita a esta Secretaría Ejecutiva, llevó a cabo la citada diligencia, levantado para tal efecto el acta correspondiente de fecha veintidós de enero del presente año.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



ATENTAMENTE
LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO